



RIO GALLEGOS, 30 ABR. 2002

VISTO:

La Nota N° 0191/02 de la Jefatura de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota citada se solicita autorización para proceder a la cancelación de las Facturas N° 0004-00031084/85/86/143/173 presentada al cobro por la firma CAPIPE S.R.L., en concepto de provisión de alimentos destinados al Buffet dependiente de esta Unidad Académica, por un importe de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 696,79);

Que el presente gasto será atendido con fondos provenientes de la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS;

Que nada obsta para acceder a lo solicitado;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:**

ARTICULO 1º- RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio el pago a favor de la Firma Comercial CAPIPE SRL, la suma de total PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 696,79), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente –

ARTICULO 2º- AFECTAR el gasto citado en el Artículo anterior a la Fuente de Financiamiento 1:2 – RECURSOS PROPIOS - Programa 16: Unidad Académica Río Gallegos - Actividad 2 - Administración y Apoyo - Finalidad 3 - Función 4 - Inciso 2 – BIENES DE CONSUMO:

2.1.1.-ALIMENTOS.-.....\$ 696,79.-

PRESUPUESTO 2002 – PRORROGA 2001.-

ARTICULO 3º- TOME RAZON, Jefatura de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, dese a conocer y cumplido **ARCHIVARSE**.-

DISPOSICION N°

258